Municipalidad de Encarnación
R.U.C.Nº 80000004-8
TEL: 204800- 204253-203942

Encarnación

Encarnación, 28 de mayo de 2014.-

RESOLUCIÓN N°: 3.205/2014

VISTO:

El Dictamen Nº 04 de fecha 21 de abril de 2014, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2014 PARA EL ALQUILER DE GRUA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION, y;**----------

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, se han presentado los siguientes oferentes:

1.) **EMPRESA EL RAFA:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el precio unitario de su oferta la suma de:
GS. 250.000 (doscientos cincuenta mil guaraníes)

2.) **EMPRESA TALLER AGUILAR:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el precio unitario de su oferta la suma de:
GS. 300.000 (trescientos mil guaraníes)

OBSERVACIONES: **La EMPRESA EL RAFA** al momento de la apertura de ofertas NO HA PRESENTADO los documentos de RENTA Y BALANCES.-

Que, al respecto los miembros del Comité de Evaluador en su dictamen dicen: ... "Que, se ha cumplido el procedimiento de Contratación Directa y habiéndose realizado una ampliación de los plazos de presentación de ofertas y teniendo en cuenta que posteriormente se ha contado con la participación de dos oferentes establecidas en el Art. 34 de la Ley 2051/03, siendo el expediente de mesa de entrada **el N° 306.817**----

PLANILLA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS			
	EMPRESAS OFERENTES	**EL RAFA**	**TALLER AGUILAR**
Nº	**Documentos Presentados**		
1	FORMULARIO DE OFERTA suscrito por el oferente	CUMPLE	CUMPLE
2	FOTOCOPIA DE CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
3	FOTOCOPIA IVA	CUMPLE	CUMPLE
4	FOTOCOPIA RENTA Y BALANCES	NO CUMPLE	CUMPLE
5	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE / CEDULA DE IDENTIDAD	CUMPLE	CUMPLE
6	DECLARACION JURADA DE MENORES	CUMPLE	CUMPLE
7	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 LEY 2051/2003	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

				EMPRESA EL RAFA	EMPRESA TALLER AGUILAR
Item	Codigo Catalogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario
1	78111808-003	**Alquiler del Servicio de Grúa**: para el transporte de vehículos que sufren accidentes o realizan infracciones en el Distrito de Encarnación, a disposición de la Dirección de Seguridad Y Tránsito, las 24 horas del día, todos los días de la semana, todos los días del mes incluídos domingos y feriados. Lugar de depósito de los vehículos en el Corralón Municipal. El monto ofertado deberá incluir los gastos de chofer, combustible y mantenimiento y reparación de la grúa. En caso de que la maquinaria sufra desperfectos mecánicos que imposibiliten el cumplimiento del servicio prestado, el Contratista se no podrá interrumpir el servicio y deberá cubrirlo con otra maquinaria de igual porte; además deberá hacerse responsable de los daños a terceros en el cumplimiento del servicio prestado, quedando exenta la Municipalidad de dicha carga, para lo cual el contratista deberá contratar un Seguro contra Tercero.	1	250.000	300.000

Modalidad de Contratación a través de **CONTRATO ABIERTO**, siendo el monto máximo la suma de Gs. 39.000.000 (treinta y nueve millones de guaraníes) y monto mínimo la suma de Gs. 19.500.000 (diecinueve millones quinientos mil guaraníes).

En primer lugar cabe destacar que la Empresa **EL RAFA**, ha presentado posteriormente los documentos de **RENTA Y BALANCES**.

Posteriormente este Comité ha procedido a evaluar las ofertas presentadas:

Que conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procede a analizar la oferta más baja presentada por la **EMPRESA EL RAFA**, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

a- **Capacidad Legal:** conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos la Empresa ha presentado la Totalidad de los documentos exigidos en la **CARTA DE INVITACION**. Por ende **cumple con la Capacidad Legal requerida.**

b- **Capacidad técnica:** ha ofertado conforme a los requerimientos técnicos del llamado, sin ningún tipo de variación y/o desviación Por ende **cumple con la Capacidad Técnica requerida.**

c- **Capacidad Financiera:** Habiéndose realizado el Análisis Financiero a la empresa conforme a los Balances presentados correspondientes a los años 2010, 2011 y 2012, **La empresa ha cumplido con los parámetros exigidos en la CARTA DE INVITACION en cuanto a la Capacidad Financiera requerida.**

d- **Criterio Económico:** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para la realización de dicho servicio.

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2014 PARA EL ALQUILER DE GRUA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, a favor de la **EMPRESA EL RAFA del Señor Rafael Cáceres Flores, atraves de CONTRATO ABIERTO, siendo el MONTO MAXIMO la suma de GS. 39.000.000 (treinta y nueve millones) y el MONTO MINIMO la suma de GS. 19.500.000 (diecinueve millones quinientos mil guaraníes).- ES NUESTRO DICTAMEN.**

Que, el art. 28 de la **Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: ***Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato***. Luego del estudio de la oferta presentada y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la presente contratación Directa a favor de la **EMPRESA EL RAFA del Señor Rafael Cáceres Flores**, atraves de **CONTRATO ABIERTO, siendo el MONTO MAXIMO la suma de GS. 39.000.000 (treinta y nueve millones) y el MONTO MINIMO la suma de GS. 19.500.000 (diecinueve millones quinientos mil guaraníes)**

Que, el **art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

Municipalidad de Encarnación
R.U.C.Nº 80000004-8
TEL: 204800- 204253-203942

Encarnación

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR la **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2014 PARA EL ALQUILER DE GRUA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de la **EMPRESA EL RAFA del Señor Rafael Cáceres Flores,** atraves de **CONTRATO ABIERTO, siendo el MONTO MAXIMO la suma de GS. 39.000.000 (treinta y nueve millones) y el MONTO MINIMO la suma de GS. 19.500.000 (diecinueve millones quinientos mil guaraníes).---**

ART. 2º) SUSCRIBIR el Contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularan las condiciones para llevar adelante la prestación de los servicios, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contratación.----------

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abog. Edita Báez de Villordo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Abog. Joel Omar Maidana V
Intendente Municipal